



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

#### **10175** *Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Eivissa*

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Eivissa, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Gestión Tributaria ubicadas a la Planta Baja del edificio CETIS ubicado en la C/ Canarias n.º 35, de 10 a 14 horas, y el texto íntegro de la ordenanza aprobada provisionalmente, se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Eivissa.

Eivissa (*firmado electrónicamente: 27 de octubre de 2023*)

*El secretario Acctal*  
*Joaquim Roca Mata*)